CARTA FUNDACIONAL

Deusto Founders

PREÁMBULO

Los miembros promotores del Deusto Founders establecemos esta Carta Fundacional para promover el ecosistema emprendedor, la innovación transversal y el desarrollo profesional entre los estudiantes de la Universidad de Deusto. Este documento rige nuestro gobierno interno, responsabilidades y principios operativos.

I. NOMBRE, NATURALEZA Y COMPROMISO LEGAL

- **Nombre:** La organización se denominará "Deusto Founders".
- **Naturaleza:** Es una Asociación de Estudiantes sin ánimo de lucro, apolítica, inclusiva y gestionada de forma horizontal.
- **Compromiso Institucional:** La asociación y sus miembros manifiestan su compromiso expreso de respetar la legalidad vigente, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad de Deusto, su Proyecto Universitario y el buen orden académico.

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

- **Misión:** Acompañar a estudiantes con vocación emprendedora, proporcionando un entorno donde puedan conectar, aprender y construir proyectos reales desde su etapa universitaria.
- **Visión:** Ser el club universitario de referencia en el ecosistema emprendedor, impulsando el progreso de nuestros miembros para que se conviertan en casos de éxito y ejemplos de liderazgo.
- **Valores:** Nuestro ADN se fundamenta en el trabajo en equipo, la ambición por generar impacto, la iniciativa orientada a la acción, y una constante imaginación, curiosidad e inquietud por aprender y desafiar lo establecido.

III. CATEGORÍAS DE MIEMBROS

1. **Socios Promotores:** Los estudiantes que avalan y firman la solicitud inicial de creación de la Asociación.
2. **Junta Directiva:** Órgano colegiado de gobierno, representación y dirección estratégica del club.
3. **Socios Activos:** Estudiantes de la Universidad de Deusto que se inscriban y participen regularmente en las actividades.

4. **Colaboradores de Área (Staff):** Socios Activos que asisten operativamente a la Junta Directiva en tareas específicas, sin derecho a voto en decisiones estratégicas pero sí operativas.

IV. JUNTA DIRECTIVA Y ÁREAS DE RESPONSABILIDAD

La dirección es **estrictamente colegiada y horizontal**. Se estructura en las siguientes áreas:

1. **Coordinación Legal y Gestión Interna:** Ejerce como contacto formal y enlace burocrático ante la Universidad de Deusto. Responsable de normativas, actas, registros anuales de la universidad y procesos internos. *Este cargo tiene fines administrativos y de representación institucional, no otorgando poder de dirección unilateral ni jerarquía superior sobre el resto de la Junta.*
2. **Relaciones Institucionales y Externas:** Encargado de las alianzas estratégicas, contacto con el ecosistema empresarial, ponentes e instituciones externas a la universidad.
3. **Operaciones y Eventos:** Encargado de la planificación, logística, reserva de espacios y moderación de dinámicas formativas (*Startup Teardowns*, *Pitch & Build*, etc.).
4. **Marketing y Comunicación:** Encargado de la identidad visual, gestión de redes sociales, campañas de captación y canales de difusión. *Las credenciales y accesos a las cuentas y canales institucionales del club son propiedad de la asociación, no de la persona que ocupa el cargo. En caso de cese, renuncia o rotación, el titular saliente deberá transferir todos los accesos a su sucesor o a la Junta en un plazo máximo de 7 días.*

V. MANDATOS, SUCESIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA JUNTA

- **Duración:** Todos los cargos de la Junta Directiva tienen una duración de un (1) curso académico. La renovación de los mismos se realizará mediante votación interna de la propia Junta Directiva. Para garantizar la estabilidad durante la fase de consolidación del club, los cargos fundacionales se prorrogarán por defecto, salvo renuncia voluntaria o aplicación del mecanismo de cese.
- **Ampliación de la Junta:** A medida que la Asociación crezca, se podrán crear nuevos asientos oficiales en la Junta Directiva. La creación de un nuevo asiento y el nombramiento de la persona que lo ocupará requerirá la aprobación del 75% de los miembros actuales de la Junta.
- **Vacantes:** Ante una vacante definitiva (ej. graduación), los miembros restantes de la Junta elegirán al sucesor mediante votación interna, priorizando a los Colaboradores de Área (Staff) más comprometidos. Con carácter general, se valorará positivamente que los candidatos hayan participado activamente en el club durante al menos un curso académico y hayan desempeñado funciones previas como Staff o en proyectos.

VI. TOMA DE DECISIONES Y GOBIERNO

- **Decisiones Operativas:** Se aprobarán por mayoría simple (50% + 1) de los miembros presentes.
- **Decisiones Estratégicas:** (Modificación presupuestaria, nombramientos o expulsiones) Requerirán un quórum de asistencia del 75% y la aprobación de al menos el 75% de la Junta. *En caso de que la Junta supere los seis miembros, el umbral del 75% se recalculará siempre por exceso al número entero inmediatamente superior.*
- **Mecanismo de Desempate:** Dado el carácter paritario inicial de la Junta (4 miembros), en caso de empate reiterado (2-2) en una decisión estratégica, el voto dirimente recaerá exclusivamente en el Responsable del área directamente afectada por la tarea a ejecutar. Ningún miembro ostenta un "voto de calidad" de carácter general.

VII. CONDUCTA, COMPROMISO Y CESE

- **Junta Directiva (Cese):** Cualquier miembro de la Junta podrá ser destituido de su cargo por inactividad prolongada e injustificada, dejación de funciones, conducta autoritaria, o comportamientos gravemente perjudiciales para la Asociación. Antes de proceder a la votación, el miembro afectado tendrá derecho a exponer su posición ante el resto de la Junta. El cese requerirá la propuesta formal de un miembro y la aprobación de la mayoría absoluta del resto de la Junta Directiva (excluyendo del derecho a voto al evaluado).
- **Socios (Penalización):** En actividades con aforo limitado, la inscripción exige compromiso. La ausencia sin justificación previa conllevará la pérdida automática de prioridad en futuros eventos de alta demanda.

VIII. RÉGIMEN ECONÓMICO, DISOLUCIÓN Y REFORMA

- **Transparencia Económica:** Los fondos obtenidos (subvenciones o aportaciones) se destinarán íntegra y exclusivamente al desarrollo de las actividades del club. La gestión será transparente y los registros estarán a disposición de cualquier miembro de la Junta.
- **Disolución:** En caso de disolución, el remanente de fondos y activos de la Asociación se cederá a la Universidad de Deusto o, en su defecto, a otra asociación de estudiantes sin ánimo de lucro designada por la Junta en el momento de la disolución. En ningún caso los fondos podrán revertir a los miembros a título personal.
- **Reforma de la Carta Fundacional:** La modificación del presente documento requerirá la aprobación favorable del 75% de la Junta Directiva.